

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39003 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2534/2015-8, con NIG 4109142M20150005961, por auto de 27/11/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OCTO MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.L., con CIF B-91748251, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla C/ Infanzones, n.º 13, CP 41012.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JOSÉ LUIS MIRA VÁZQUEZ, Abogado, vecino de Sevilla, con domicilio profesional Avda. Menéndez Pelayo, n.º 18, planta 1.ª, teléfono 954 98 80 88, fax 954 536250 y correo electrónico joseluismiravazquez@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054425-1